

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**8801** *Orden ECC/1527/2016, 13 de septiembre, por la que se revoca la condición de titular de cuenta y entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Catalunya Banc, SA.*

La entidad Catalunya Banc solicita la retirada de la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora con capacidad plena del Mercado de deuda Pública en Anotaciones. El proceso de fusión por absorción de la mencionada entidad acordada entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A (BBVA) y Catalunya Banc, S.A. tendrá como consecuencia que Catalunya Banc, S.A. quedará integrada en BBVA en septiembre de 2016.

Como consecuencia de ello, y a la vista del informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en el artículo 3.4 de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto:

Revocar la condición de Titular de Cuenta y Entidad Gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Catalunya Banc, S.A.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el señor Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 13 de septiembre de 2016.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012 de 27 de julio), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.